

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 6 de JUNIO de 2003**

**ORDEN DEL DÍA** de la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo viernes, día 6 de Junio de 2003, a las DOCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **Central-Actas**

- 1.- Aprobación de las actas anteriores, correspondientes a la sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril, nº 5/03, y Extraordinaria celebrada el día 8 de mayo, nº 6/03.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 5.230 a la 8.199.

### **Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

- 3.- Modificación de la Base 25ª de las de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003.

### **Cooperación y Asistencia a Municipios**

- 4.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Reparación red de pluviales en Ares” del ayuntamiento de Ares, incluida en el Plan de Temporales 2001 cofinanciado por el MAP, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos, apartado obras municipales. Código 01.2910.0027.0
- 5.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Cubrición polideportiva Andoio” del ayuntamiento de Tordoia, incluida en el POS 2002. Código 02.2100.0363.0.

### **Planes Especiales, Contratación y Equipamiento**

- 6.- Aprobación de la 2ª fase de la 1ª Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el 4º Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002/2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.
- 7.- Puesta en conocimiento de la Resolución de Presidencia nº 4731/2003 relativa a redacción de proyecto de adaptación del edificio de la Calle de la Franja (actual sede del Conservatorio de Danza) para destinarlo a Centro de Formación y Perfeccionamiento del

personal de la Diputación y de los Ayuntamientos de la Provincia, así como sala de exposiciones temporales.

8.- Puesta en conocimiento de la Resolución de Presidencia nº 2035/2003 relativa a redacción del proyecto de ampliación y adaptación del actual edificio del Archivo Provincial.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### A CORUÑA

#### SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 6 DE JUNIO DE 2003

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 6 de junio de 2003, se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar sesión **ordinaria**.

#### CONCURRENTES

#### PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

#### ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP
DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERÍAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE
DON JOSE LUIS PICO ESPÍÑEIRA	PP
JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE
DON FELIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE

DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas minutos, el señor Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el Orden del Día, respecto a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL, N° 5/03, Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO, N° 6/03.**

Se presta aprobación a las actas anteriores, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril, n° 5/03, y Extraordinaria celebrada el día 8 de mayo, n° 6/03.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 5.230 A LA 8.199.**

La corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la n° 5.230 a la 8.199.

**3.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 25ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.**

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente para anunciar nuestra abstención. Se trata, como ya dijimos en comisión, más bien de una modificación de carácter técnico, pero en todo caso también por cierta coherencia con lo que votáramos en la aprobación del conjunto de las bases y de los propios presupuestos, vamos a mantener una posición de abstención. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

El voto del grupo socialista va a ser negativo en este punto, y voy a explicar el por qué del voto negativo. Esto es, efectivamente, una modificación técnica para favorecer los anticipos de caja para pagar el peaje de La Barcala. Nosotros siempre nos hemos opuesto a que la Diputación participase en lo que era un compromiso de la Xunta de Galicia, de hacer gratuito, de liberar, el peaje en el tramo La Barcala-A Coruña, había sido una promesa electoral del entonces Conselleiro de Ordenación del Territorio, y entendíamos que la Diputación no debería de participar en esta financiación. Pero, aparte, ha habido algo que cambia sustancialmente el contenido de ese acuerdo, y es que las autovías se han privatizado, no es el momento de discutir aquí sobre la privatización porque no tenemos competencias acerca de esto, pero sí expresar la opinión del Partido Socialista, opuesta a la privatización de las autopistas. Nosotros entendemos que no puede el estado ser propietario de algo cuando produce pérdidas, y cuando genera beneficio que se privatice. Esa es una política que sigue el gobierno del Partido Popular, que es una política legítima pero que nosotros no compartimos, y entendemos que la privatización supone un empobrecimiento social, es pérdida de un patrimonio público que se considera absolutamente innecesario.

Por estas razones, porque entendemos que no éramos partidario de esta subvención, que era un compromiso del Partido Popular en la Xunta de Galicia, y que era una cuestión que debería de resolver el Partido Popular, favoreciendo la liberación del peaje y la gratuidad del peaje, y por entender que la privatización hace inviable ya cualquier tipo de liberalización de este tipo de tramos en las autopistas, vamos a votar que no.

Sr. Presidente

Creo que la liberalización del peaje La Barcala-A Coruña siempre lo tuvimos claro todos. Yo me acuerdo además de la firma del protocolo de este tema, estuvo presente el Sr. Alcalde de A Coruña dando respaldo, no firmando, pero dando respaldo a esta iniciativa. Por lo tanto, creo que no debiera haber ningún problema en ese tema, pero bueno, cada uno es libre de tener sus posiciones en los temas que considere más oportunos.

## VOTACIÓN

Votan a favor: 16 Diputados (PP)  
Votan en contra: 11 Diputados (PSOE)  
Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

## ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- **MODIFICAR** los puntos 1 y 2 de la Base 25ª, de las de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 en los siguientes términos:

### 1º) Ámbito

El régimen de Anticipos de Caja Fija se aplicará a los siguientes Centros o Establecimientos Provinciales:

- Colegio Calvo Sotelo
- Instituto Puga Ramón
- Imprenta Provincial
- Parque Móvil
- Servicio de Recaudación
- Hogar Infantil Emilio Romay
- Hogar Infantil de Ferrol
- Administración Biblioteca y Archivo Provincial.
- Patrimonio y Contratación.
- Patrimonio y Contratación. Convenio subvención peaje A-9.
- Conservatorio Profesional de Danza

Los Anticipos de Caja Fija se destinarán a atender gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo tales como material de oficina no inventariable, suministro de productos perecederos tales como alimentación, combustible, material fungible, servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones, etc., y cualesquiera otro de similar naturaleza que sean imputables al capítulo II del presupuesto general de gastos, así como para atenciones de gastos del capítulo IV de dicho presupuesto, respecto a los convenios de colaboración para la financiación y articulación de la subvención del coste del peaje en el tramo A Coruña-Barcala de la autopista A-9 para los residentes en la provincia de A Coruña suscrito el 20 de diciembre de 2002 entre la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia y esta Diputación y para la puesta en funcionamiento de una tarjeta para dicha subvención firmado el 24 de marzo de 2003 entre la citada Consellería, Caixa Galicia y esta Diputación.

-A propuesta de los responsables de los centros o servicios provinciales, previos los informes de la Intervención y de la Tesorería provincial, y a través de Resolución de la Presidencia, podrán modificarse los Centros o Servicios Provinciales a los que se haga extensivo el régimen de Anticipos de Caja Fija previsto en la presente Base, respetando su contenido en lo que se refiere a cuantía, situación de los fondos, control, justificación y contabilidad.

### 2º Cuantía

Los Anticipos de Caja Fija, en función de los gastos a satisfacer con cargo a los mismos, respecto al capítulo 2º, podrán alcanzar una cuantía equivalente al 25% del importe de las consignaciones presupuestarias de dicho capítulo, gestionadas directamente por los responsables del anticipo concedido. En consecuencia no se tendrán en cuenta a la hora de cuantificar estos anticipos de Caja Fija aquellos gastos gestionados directamente por los Servicios Centrales de la Diputación: Contratación, Arquitectura, Ingeniería, etc.

Para los anticipos de caja fija destinados a pagar los gastos del capítulo IV se estará a lo dispuesto en los convenios mencionados en el párrafo 3º de este apartado".

**2º.-** Esta modificación estará sujeta a los siguientes trámites:

- Exposición al público de quince días a efectos de reclamaciones.
- Aprobación definitiva. La inicial se elevará a definitiva de no existir reclamaciones.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva.

**3ª.-** Las modificaciones propuestas serán de aplicación una vez se haya producido su entrada en vigor, es decir, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de su aprobación definitiva."

**4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “REPARACIÓN RED DE PLUVIALES EN ARES” DEL AYUNTAMIENTO DE ARES, INCLUIDA EN EL PLAN DE TEMPORALES 2001 COFINANCIADO POR EL MAP, XUNTA DE GALICIA, DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS, APARTADO OBRAS MUNICIPALES. CÓDIGO 01.2910.0027.0**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Reparación red de pluviales en Ares” del Ayuntamiento de Ares, incluida en el Plan de temporales 2001 cofinanciado por el MAP, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos, apartado obras municipales con el código: 01.2910.0027.0. con un presupuesto de contrata de 31.339,41 € que no representa una variación en su presupuesto total ni varía la finalidad o el objeto de la obra, pero sí implica una alteración sustancial del contenido del proyecto por afectar a más del 30 % de las obras proyectadas originariamente.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Xunta</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto Total</u>
01.2910.0027 .0	Reparación red pluviales en Ares	7.917,46	15.669,70	7.752,25	31.339,41

#### **5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “CUBRICIÓN POLIDEPORTIVA ANDOIO” DEL AYUNTAMIENTO DE TORDOIA, INCLUIDA EN EL POS 2002. CÓDIGO 02.2100.0363.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado con incremento de la obra “Cubrición polideportiva Andoio” del Ayuntamiento de Tordoia, incluida en el POS 2002. Código: 02.2100.0363.0, presentado por el citado Ayuntamiento.

1º.- Aprobar el proyecto reformado de la obra “Cubrición polideportiva Andoio” del Ayuntamiento de Tordoia, incluida en el POS 2002. Código: 02.2100.0363.0. El proyecto reformado implica un incremento en el presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariables las aportaciones de la Diputación y del Estado.

#### **02.2100.0363.0      Cubrición polideportiva Andoio (Ayuntamiento de Tordoia)**

	<u>Proyecto inicial</u>	<u>Proyecto Reformado</u>	<u>Diferencia</u>
Diputación	55.507,84	55.507,84	0
Estado	11.633,00	11.633,00	0
Ayuntamiento	3.533,73	26.158,16	22.624,43
TOTAL	70.674,57	93.299,00	22.624,43

2º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado una vez transcurrido el citado plazo sin que se presentara ninguna alegación

3º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación local para que emitan informe al respecto considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.”

## **6.- APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DE LA 1ª PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL 4º CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002/2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Cuando va a hacer exactamente un año que se aprobara en esta institución el modelo de convenio entre la Diputación de A Coruña y la Xunta de Galicia, la Secretaría Xeral para o Deporte, para la suscripción de este convenio plurianual, es quizás más necesario que nunca desempolvar algunas de las razones que en aquel momento llevaron a nuestro grupo a hacer una crítica de un proceso que además sabíamos que iba a resultar como de hecho está resultando, y por lo tanto estamos delante de una política de hechos consumados, pero que conviene hoy aquí, cuanto menos, hacer una pequeña referencia a dos o tres aspectos, porque si no, tampoco se entendería nuestra posición política.

Cuando se debatió aquella propuesta ya dejamos en evidencia que las razones de nuestro posicionamiento contrario a la propuesta que se traía estaba basado en dos cuestiones: la primera de ellas, y fundamental, que era que dado el amplio plazo de

anualidades en que se venía manteniendo ese convenio, es decir, que teníamos ya una experiencia evidente de los resultados de esa política conveniada entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña, convenía, a la hora de suscribir un nuevo convenio, hacer un balance de cuáles son los resultados ¿no?, en las políticas, sobre todo en las políticas que tienen una duración que va más allá del ejercicio presupuestario, plurianual en este caso, conviene ser reflexivos y ser autocríticos también para saber si los mecanismos que se están aplicando tienen efectividad sobre la materia en la que se está actuando. Y en concreto nosotros hacíamos referencia a que sería necesario saber, primero tener un balance de cuál fueron los resultados de los convenios anteriores, y sobre todo visualizar si el efecto de esa política realmente está contribuyendo a los objetivos, que es que esa política de convenio, esa política de coordinación y de colaboración, que nosotros, naturalmente, no sólo suscribimos sino que apostamos por ella, tenga unos efectos en aquellos ayuntamientos donde se hace esa obra, y en el conjunto de los ayuntamientos de nuestra provincia.

Ya en aquel momento vimos con toda claridad que esta diputación seguía en la misma dinámica, que es no querer hablar, no querer hacer balance de lo que se ha estado haciendo, y entrar en una nueva etapa como si todo lo que se está haciendo se estuviera haciendo bien. Por lo tanto, aún a día de hoy desconocemos, desconocemos en un análisis pormenorizado, porque claro, hacer una valoración de lo que está pasando, no es que nos entreguen un listado de obras donde nos digan: “en tal sitio falta un canalón, en tal sitio hay goteras, o en tal sitio no hay porterías de balonmano”; esa no es una valoración, habrá que hacer una valoración más pormenorizada, y lo único que tuvimos en su momento fue un listado de incidencias, pero que no es que no nos interesara, que también nos interesa, pero digamos que en este aspecto era secundario. Primera cuestión. Segunda cuestión: a la hora de hacer una elaboración de un convenio, que nosotros ya decíamos entonces que va a condicionar, no al actual grupo de gobierno de la Diputación, sino al que venga, que en todo caso, ya decíamos entonces, sea el que sea será distinto, no será el mismo, no se va a reproducir, y por lo tanto, hacer un convenio que tenga una duración hasta el año 2006 implicaría hacer las cosas de otras manera; implicaría hacer las cosas priorizando y, de alguna manera, concretando aquellos criterios, objetivando aquellos criterios que van a hacer ese plan plurianual, es decir, que el método de elaboración de ese plan plurianual vaya basado en realidades que son constatables, como el número de habitantes que pueden tener los ayuntamientos, la capacidad económica, el esfuerzo fiscal, digamos que la capacidad que se está teniendo en lo que es la organización de actividades de carácter deportivo, tanto de cara al conjunto de la ciudadanía, como a las entidades que existen en los ayuntamientos, etc., etc. Se trataba de poner encima de la mesa argumentos que se pueden objetivar, para decir: “vamos a priorizar, primero van a ser estos ayuntamientos, y vamos a hacerlo de esta manera”. Naturalmente, todo esto no se hizo en absoluto; incluso la propia virtualidad del convenio, que sería que ese convenio fuera público, es decir, que la capacidad para participar en ese convenio fuera libre para todos los ayuntamientos, que fuera una convocatoria abierta a todos los ayuntamientos de la provincia de A Coruña y que por lo

tanto eso no se redujera a una visión por arriba, o bien de la Secretaría Xeral para o Deporte, o bien de la propia Diputación de A Coruña, en el sentido de decir: “nos parece que deben de ser estas obras”, sino que si se hace una actuación de este tipo, que además tiene una duración de bastante tiempo, pues que efectivamente sea pública y sea para todos los ayuntamientos, de tal forma que pueda participar todo el mundo, naturalmente, que cumpla, desde el primero al último, las bases que se hacen.

Y por lo tanto, lo que tenemos hoy aquí, y lo que se va a aprobar, es una parte de un proceso que se hizo total y absolutamente mal, por más de que como se va a invertir dinero, efectivamente va a haber obras en algunos ayuntamientos. Y estamos en el debate de siempre, es decir, nosotros no estamos en contra de que algunas de las obras que van, en concreto algunas de las que están aquí, tengan que ir ahora o que sean prioritarias o no; estamos en un debate absurdo, porque como empezamos la casa por el tejado, decidimos las cosas mal. Y yo hago siempre la pregunta del millón: ¿igual que están éstas que están hoy aquí podrían estar otras? ¿sí? ¿entonces dónde está la decisión política y la objetivación de los criterios para que vengan precisamente éstas y otras vayan, por ejemplo, en el año 2006, con tres años de retraso?.

Reconozcamos que este modelo de convenio que tenemos en este momento no sirve absolutamente más que para que la Xunta de Galicia presuma de conveniar lo que en realidad no es un convenio, nosotros no estamos conveniando con la Xunta de Galicia, ni siquiera, fíjemonos en la propuesta que viene hoy aquí donde todas las obras no son conveniadas con la Xunta de Galicia, serán conveniadas para los carteles, pero la financiación sale prácticamente todo de las arcas de la Diputación de A Coruña, ya sé que por un reparto que se acordó aquí. Ni siquiera conveniamos económicamente, unas las paga la Xunta de Galicia y otras las paga la Diputación de A Coruña. Es un modelo de convenio curiosísimo, para conveniar así, es mejor que ellos hagan lo que quieran y nosotros lo que nos dé la gana. Y por lo tanto, lo del convenio se quedó en la teoría, en esas grandes letras, que le sirven, como digo, a la Xunta de Galicia para decir que hace lo que en realidad no hace, y aún encima lo poco que hace lo hace con los cuartos de la Diputación de A Coruña.

En ese sentido, ya concretando nuestra posición, que se deriva, naturalmente, de cómo es el proceso, porque si estuviéramos aquí discutiendo objetivamente, posiblemente no tuviéramos en absoluto nada en contra, pero esto parte de todo un proceso que además va a tener condicionada también a la próxima corporación, y ahí seguramente habrá que tomar medidas. En ese sentido, yo quiero anunciar que nuestro grupo va a mantener una posición de abstención, porque también tenemos respeto por las necesidades -que las tendrán- los ayuntamientos que entraron, pero también tenemos mucho respeto por las necesidades de los ayuntamientos que, ni entraron ni van a entrar, e función de un proceso que se hizo total y absolutamente mal. Reitero nuestra posición de abstención en este punto. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

En este tema el grupo socialista va a pedir que se someta a votación el que quede sobre la mesa este punto. Nosotros nos opusimos con nuestro voto, y argumentamos la razón y las motivaciones para votar en contra del texto del convenio tal y como se aprobó en una sesión en la Diputación Provincial, porque entendíamos que no era razonable que la Diputación pagase los dos primeros años, la Xunta pagase los dos últimos años, una parte lo gestionase la Diputación, otra parte lo gestionase la Xunta, que no era un texto razonable del convenio. Y votamos también que no en la primera fase que se aprobó, de las obras que se aprobaron, porque entendíamos que no existía motivación, que no conocíamos criterios ni sabíamos los criterios que se habían adoptado para seleccionar unas obras y no otras.

En este caso, y recuerdo que en ese debate nosotros habíamos planteado que se nos diese también una evaluación de cómo había funcionado el anterior convenio para saber el resultado que había dado, y no se nos facilitó, y pedíamos también que se nos facilitase el acta de la reunión de la comisión paritaria donde se seleccionaron las obras para saber cuáles fueron los criterios y cuáles fueron las motivaciones para seleccionar unas obras u otras obras. Vemos, -y no es una crítica- pero es una constatación, que las obras que se van a financiar son de Boimorto, de Coristanco, de Laracha, de Padrón, de Ponteceso y de Teo, que curiosamente, -y no significa nada-, pero curiosamente son todos ayuntamientos que están gobernados por el Partido Popular. Es posible que haya razones de peso para que estas obras se hagan, y se hagan ahora; pero las desconocemos, porque no sabemos por qué se han seleccionado estas obras, cuáles fueron los criterios, cómo se ha motivado....Desconocemos todo. Entonces, aún diciendo que podríamos votar a favor de esta propuesta, porque a lo mejor es razonable, pero no sabemos si es razonable o no es razonable, como es un tema que no es urgente aprobar esto ahora o aprobarlo dentro de dos o tres meses, propondríamos que se dejase sobre la mesa para conocer esa información, que consideramos que es vital para formar una opinión, y en consecuencia para posicionarse ante este tema.

En caso de que el tema fuese rechazado y no se aprobase el quedar sobre la mesa, el grupo socialista votaría en contra de este punto.

Sr. Varela Rey

Empezar por manifestar que este proyecto obedece a una política de coordinación y de colaboración y cooperación entre la Xunta, los ayuntamientos y la Diputación Provincial, donde participan en partes tanto la Xunta, como la Diputación y los ayuntamientos, que se establece como objetivos prioritarios para completar equipamientos deportivos en cada uno de los ayuntamientos, que hay una evaluación favorable, muy positiva, de actuaciones anteriores, y que por lo tanto parece propio continuar este tipo de compromiso de acuerdos.

Estas obras que se incorporan aquí son aquellas que fueron demandadas por los propios ayuntamientos, y que también hay un compromiso por parte de los mismos para aportar su parte, que es imprescindible. Y que por lo tanto, nosotros vamos a dar el visto bueno, no vamos a votar que quede sobre la mesa porque nos parece que es un compromiso ya hecho de antemano, porque lo que se hace es la aprobación, porque la programación estaba ya hecha de antes. El hecho de que se gestione la contratación en parte por la Diputación y en parte por la Xunta es para dar mayor agilidad, en todo caso la Diputación contratará aquello que aporta, y la Xunta también en la cuantía que aporta. Muchas gracias.

#### Sr. Rodríguez Doval

Simplemente dos precisiones. Claro, para que la Xunta contrate lo que aporta y la Diputación contrate lo que aporta no es necesario el convenio. Es una tontería ¿no?, es una pérdida de tiempo además, entre otras cosas, porque como dijo también el portavoz del grupo socialista, no conocemos el acta del convenio, que seguramente el acta estará condicionada por quién manda aquí, ¿no?. Entonces, efectivamente, para hacerlo así, no necesitamos nada; esto, Sr. Varela, no es una programación; es una chapuza; es una relación de obras, que si no hay criterios, si no hay parámetros objetivos, no es una programación; es una chapuza. Y le voy a leer algo para que usted no se vaya de aquí sin alegar desconocimiento sobre algunas cosas: en el punto nº 2 del informe que hizo Patrimonio y Contratación al modelo de convenio se decía taxativamente: “en el expediente no consta la situación actual de la provincia de A Coruña en lo que se refiere a instalaciones deportivas, con el fin de elaborar los criterios objetivos, se precisaría disponer por lo menos de la siguiente información: número de instalaciones deportivas, etc., etc”. Continúa el informe del Servicio de Gestión de Planes: “no se contiene en el borrador que se está analizando criterios relativos a prioridad de actuación en aquellos ayuntamientos con situación económica más desfavorecida, que presentan una mayor necesidad o carencia en materia de infraestructuras...” -y sigue-: “se deberían tener en cuenta factores tales como número de habitantes de cada ayuntamiento, número de instalaciones deportivas existentes en cada ayuntamiento, modalidades deportivas que se practican...”. Y termina el informe de Patrimonio y Contratación: “... no se establece un período de información pública, conforme al principio de publicidad, de igualdad, con el fin de que todos los ayuntamientos, dentro del plazo establecido, formulen sus solicitudes en modelos formalizados...” ¿Usted le puede llamar a eso programación? Eso es una relación de obras, hecha de manera chapucera. Retiro lo de chapuza: es una programación hecha de manera chapucera. Es eso justamente. Y tener que aguantar eso durante un período de siete años, la verdad es que es una losa ¿no?, por hacer tan mal las cosas. Entonces, me alegro de que usted reconozca que al final se hace el reparto para que unos hagan una cosa y otros hagan otra. Para eso no necesitamos conveniar con nadie. Y yo le digo: yo soy de los que quiero conveniar, se lo dije siempre, y es más: ojalá hubiera más fórmulas de convenio y de colaboración entre esta diputación y la Xunta de Galicia, pero en igualdad de condiciones, que sean objetivas y que

reviertan realmente en la transformación de la realidad de los ayuntamientos de nuestra provincia, no en otra cosa.

Vamos a apoyar, naturalmente, que este tema quede sobre la mesa porque, efectivamente, es preferible no hacer las cosas que hacerlas mal, y lo que se va a hacer hoy aquí se hace mal, pudiéndose hacer bien, por cierto, porque avisamos de que esto podía suceder. Por lo tanto, nosotros también vamos a apoyar que el tema quede sobre la mesa, y en el caso de que no quede, vamos a mantener la posición de abstención.

Sr. Varela Rey

Únicamente para precisar también que nosotros entendemos que el convenio sí es necesario, porque si la Diputación contratara una serie de obras y la Xunta contratara otras obras sin que hubiera esa coordinación y esa cooperación, podía ser que incluso se solaparan las mismas, mientras que así entra dentro de una programación de carácter global, y donde además sí la Xunta y la Diputación tienen conocimiento de los equipamientos deportivos que hay en cada uno de los ayuntamientos.

Sr. Presidente

Dos observaciones nada más. A este pleno no es la primera vez que vienen obras de ayuntamientos del Partido Popular, vienen obras del Partido Socialista o del BNG, lo que pasa es que el Partido Popular, hay que reconocerlo, es el que más alcaldías tiene en esta provincia, y por lo tanto no es nada anormal que en este caso coincidan todas del Partido Popular. Con una curiosidad: que Boimorto, desde el día 25, no sabremos qué signo político gobernará el día 14, y la comisión fue celebrada el día 3 de este mes, o sea, una semana después del día 25. Por lo tanto, creo que aquí no hay partidismo ninguno, sino meras coincidencias de necesidades deportivas en este caso.

A continuación se procede a la votación de que el punto quede sobre la mesa.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 15 Diputados (11 -PSOE y 4 -BNG)

Votan en contra: 16 Diputados (PP)

Se abstienen: Ninguno.

Decae la petición de que quede sobre la mesa. A continuación se vota el punto nº 6.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 16 Diputados (PP)  
Votan en contra: 11 Diputados (PSOE)  
Se abstienen: 4 Diputados (BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos técnicos y demás documentación de las obras que figuran en el anexo a este acuerdo, de las previstas en la Primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 29.11.02 y publicada en el BOP nº 277, de fecha 3.12.2002.

1º.- Aprobar la 2ª Fase de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, en la que se incluyen las obras y demás gastos que conlleva su ejecución que figuran en el anexo a este acuerdo.

El resumen de financiación de esta 2ª Fase es el siguiente:

	2.003	2.004	2.005	TOTAL
DIPUTACIÓN	1.528.645,04	229.869,23		1.758.514,27
AYUNTAMIENTO	417.859,18	75.485,33		493.344,51
TOTAL	1.946.504,22	305.354,56		2.251.858,78

2º.- Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos técnicos.

3º.- Remitir este acuerdo a la Xunta y a la Comisión Galega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su conocimiento e informe y someter este acuerdo a exposición pública por el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase.”

**ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Código	Ayto./Denominación	Presupuesto total	2003	2004	2005
03-7450.0005.0	<b>BOIMORTO</b>	Diputación 178.909,76	178.909,76	0,00	0,00
		Aportación Ayuntamiento 39.272,87	39.272,87	0,00	0,00
	ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL EN HERMIDA	<b>Total 218.182,63</b>	<b>218.182,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0005.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 2.530,92	2.530,92	0,00	0,00
03-7450.0005.4	<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	Diputación 328,56	328,56	0,00	0,00
		<b>Total Ayuntamiento 221.042,11</b>	<b>221.042,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0010.0	<b>CORISTANCO</b>	Diputación 240.404,80	240.404,80	0,00	0,00
		Aportación Ayuntamiento 52.771,79	52.771,79	0,00	0,00
	REFORMA DE CAMPO DE FUTBOL "A ROCHEIRA"	<b>Total 293.176,59</b>	<b>293.176,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0010.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 2.931,77	2.931,77	0,00	0,00
		<b>Total Ayuntamiento 296.108,36</b>	<b>296.108,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0014.0	<b>LARACHA</b>	Diputación 360.607,26	360.607,26	0,00	0,00
		Aportación Ayuntamiento 79.157,69	79.157,69	0,00	0,00
	CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN PAIOSACO	<b>Total 439.764,95</b>	<b>439.764,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0014.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 4.397,64	4.397,64	0,00	0,00
03-7450.0014.4	<b>COORDINADOR DE SEGURIDADE E SAÚDE</b>	Diputación 1.178,79	1.178,79	0,00	0,00
03-7450.0014.5	<b>DIRECCIÓN DE OBRA</b>	Diputación 7.955,67	7.955,67	0,00	0,00
		<b>Total Ayuntamiento 453.297,05</b>	<b>453.297,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0016.0	<b>PADRON</b>	Diputación 450.516,88	325.506,06	125.010,82	0,00
		Aportación Ayuntamiento 222.015,67	146.530,34	75.485,33	0,00
	COMPLEJO DEPORTIVO EN EXTRAMUNDI	<b>Total 672.532,55</b>	<b>472.036,40</b>	<b>200.496,15</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0016.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 4.872,00	4.872,00	0,00	0,00
03-7450.0016.4	<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	Diputación 4.872,00	4.872,00	0,00	0,00
03-7450.0016.5	<b>DIRECCION DE OBRA</b>	Diputación 19.488,00	19.488,00	0,00	0,00
		<b>Total Ayuntamiento 701.764,55</b>	<b>501.268,40</b>	<b>200.496,15</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0018.0	<b>PONTECESO</b>	Diputación 209.716,83	104.858,42	104.858,41	0,00
		Aportación Ayuntamiento 46.035,40	46.035,40	0,00	0,00
	MEJORA CAMPO DE FUTBOL: VESTUARIOS Y CIERRE	<b>Total 255.752,23</b>	<b>150.893,82</b>	<b>104.858,41</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0018.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 2.557,52	2.557,52	0,00	0,00
03-7450.0018.4	<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	Diputación 1.173,44	1.173,44	0,00	0,00
03-7450.0018.5	<b>DIRECCIÓN DE OBRA</b>	Diputación 6.595,83	6.595,83	0,00	0,00
		<b>Total Ayuntamiento 266.079,02</b>	<b>161.220,61</b>	<b>104.858,41</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0024.0	<b>TEO</b>	Diputación 246.414,96	246.414,96	0,00	0,00
		Aportación Ayuntamiento 54.091,09	54.091,09	0,00	0,00
	CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL EN CALO	<b>Total 300.506,05</b>	<b>300.506,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03-7450.0024.3	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>	Diputación 2.176,94	2.176,94	0,00	0,00
03-7450.0024.4	<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	Diputación 2.176,94	2.176,94	0,00	0,00
03-7450.0024.5	<b>DIRECCION DE OBRA</b>	Diputación 8.707,76	8.707,76	0,00	0,00
		<b>Total Ayuntamiento 313.567,69</b>	<b>313.567,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		Diputación 1.758.514,27	1.528.645,04	229.869,23	0,00
		Aportación Ayuntamiento 493.344,51	417.859,18	75.485,33	0,00
	<b>RESUMEN DE LA 2ª FASE</b>	<b>TOTAL 2.251.858,78</b>	<b>1.946.504,22</b>	<b>305.354,56</b>	<b>0,00</b>

**7.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4731/2003 RELATIVA A REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CALLE DE LA FRANJA (ACTUAL SEDE DEL CONSERVATORIO DE DANZA) PARA DESTINARLO A CENTRO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES.**

La Corporación queda enterada de la Resolución de Presidencia nº 4731/2003 relativa a redacción de proyecto de adaptación del edificio de la calle de la Franja (actual sede del Conservatorio de Danza) para destinarlo a Centro de Formación y Perfeccionamiento del personal de la Diputación y de los Ayuntamientos de la Provincia, así como sala de exposiciones temporales.

**8.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2035/2003 RELATIVA A REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO DEL ARCHIVO PROVINCIAL.**

La corporación queda enterada de la Resolución de Presidencia nº 2035/2003 relativa a redacción del proyecto de ampliación y adaptación del actual edificio del Archivo Provincial.

ACTUACIÓN DE CONTROL  
MOCIONES  
RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Rodríguez Doval

Un ruego. Como posiblemente sea éste el último pleno ordinario que hagamos la actual corporación, y en sintonía con un debate amplio y creo que interesante, que tuvimos aquí con motivo de lo que sucedió con el “Prestige”, yo le rogaría al Sr. Presidente que se dirigiera oficialmente al Presidente de la Xunta solicitándole que le pidiera al Sr. Cascos que devuelva la medalla de oro, y que la medalla de oro se le entregara a los voluntarios que participaron en la recuperación de nuestras costas. Lo digo en serio, lo digo en serio y de todo corazón, porque me siento ofendido, no como miembro de esta diputación sino como habitante de un país que se llama Galicia, que sigue sufriendo esa catástrofe. Entonces digo que cordialmente, institucionalmente, en un gesto de buena voluntad, el Presidente le pida a Cascos que devuelva la medalla y que se le dé a los voluntarios, que son los que la merecen.

Sr. Presidente

Usted lo dice en serio; yo digo que hay que ser más serios en este tema también.

Posiblemente aún haya algún pleno más, por lo menos uno para aprobar las actas que queden pendientes, el acta de este pleno, y bueno, no sé cómo quedará el tema de Finisterre, no sé si se resolverá pronto o no se resolverá pronto, pero bueno, de todas formas, un pleno más habrá, que será el de la aprobación del acta de este pleno.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo Secretario, doy fe.